



Colegio Gonzalo Jiménez Navas

MIPG-DIC-C3P1F6 V3 31-8-2018

FORMATO DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL					T.R.D.		
CIRCULAR	X	COMUNICADO		MEMORANDO		FELICITACIÓN	
CIRCULAR 012 DE 2023							
De:	Rectoría						
Para:	Comunidad Educativa						
Asunto	Apertura proceso de inscripción de Estudiantes Nuevos y Pre matricula de estudiantes Antiguos						
Fecha:	31 de agosto de 2023						
Cordial saludo							
<p>Dando cumplimiento a la resolución 1664 del 19 de mayo de 2023 se estableció el proceso de gestión de cobertura para el año lectivo 2024, así las cosas, informamos que a partir del 01 y hasta el 30 de septiembre de 2023 se abre la inscripción de estudiantes nuevos por la página web www.colnavas.edu.co , y la pre matricula de estudiantes antiguos por la plataforma institucional integra.</p> <p>El artículo 22 de la resolución 1664 estableció las responsabilidades de los padres de familia</p> <p>ARTICULO 22. Responsabilidades de los padres de familia y/o acudientes en la Etapa de Solicitud y Asignación de Cupos Educativos. Los padres de familia y/o acudientes tendrán las siguientes responsabilidades:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Realizar en las fechas y con los procedimientos establecidos por la Secretaría de Educación Municipal, la inscripción para solicitud de cupo y traslados de los estudiantes activos.2. Presentar los documentos y soportes necesarios para poder caracterizar los estudiantes en el SIMAT y vincularlos a las diferentes estrategias de acceso y permanencia establecidas por la Secretaría de Educación Municipal, según la situación o condición que estos estudiantes tengan. <p>Parágrafo 1°: La no entrega de la documentación completa en las fechas previstas por cada establecimiento educativo acarrea la pérdida en de la inscripción, en tanto que son requisitos indispensables para realizar el adecuado cargue de información en los diferentes sistemas de información supervisados por el Ministerio de Educación Nacional.</p> <p>Parágrafo 2°: La solicitud de cupo y/o inscripción en plataforma del menor, no significa la asignación de cupo escolar, motivo por el cual se encuentra bajo la responsabilidad del padre de familia y/o acudiente, estar al tanto de las publicaciones de listados de admitidos para la vigencia 2024, con el fin de asegurar el ingreso al sistema del escolar del menor. Así mismo podrá realizar la inscripción en más de un establecimiento educativo de manera simultánea, teniendo en cuenta que existe mayor capacidad en unos que en otros.</p> <p>Así las cosas, informamos los padres de familia deben cumplir con las fechas establecidas para ambos procesos y cargar la documentación necesaria, Inscripción sin documentación no será tenida en cuenta para el caso de estudiantes nuevos.</p> <p>Para el caso de estudiantes antiguos quienes no realicen el proceso de pre matricula se entenderá que no continuaran en el año 2024 estudiando en la Institución y su cupo será liberado y asignado para los estudiantes nuevos que hicieron su proceso en las fechas relacionadas.</p> <p>Agradezco su atención</p> <p>Atentamente</p> <p style="text-align: center;"> JOSÉ DE JESÚS LOZANO CÁRDENAS Rector</p>							
La gratitud es la forma más elevada del pensamiento, es una virtud que duplica la felicidad, cuando media la sorpresa.							

Elaboró Secretaría Académica	Revisó Rectoría	Aprobó Rectoría
---------------------------------	--------------------	--------------------

LUGAR DE ALMACENAMIENTO	DEPENDENCIA DE USO	TIEMPO DE RETENCION	DISPOSICION FINAL
Archivo de Gestión	Rectoría	1 Año	Archivo Histórico